



**CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL**  
**Instituto de Altos Estudios Estratégicos**  
**Dirección General**

**RESOLUCIÓN N° 61/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES", ID N° 466759 CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Asunción, 01 de octubre de 2025

**VISTO:** La Nota 17/25 de octubre del año 2025, elevado por el Jefe de Informática del IAEE; y

**CONSIDERANDO:** Que, en la misma se solicita la autorización para dar inicio al llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 10/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, ID N° 466.759**, correspondiente al Instituto De Altos Estudios Estratégicos.

*Que, la Ley N° 7021/22, Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones dispone Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

*La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*

**POR TANTO:** En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS**

**RESUELVE:**

1°.- Aprobar la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 10/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, ID N° 466.759**, correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del IAEE, a proseguir con los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las modificaciones necesarias ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante adendas si necesario fuere.

4°.- Registrar, Comunicar y Archivar



  
**GENERAL DIVAER EDWIN R. MARTÍNEZ G.**  
**Director General del IAEE**